



"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"  
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSR-SJB: 421-19

Comodoro Rivadavia, 19 JUN. 2019

VISTO:

La solicitud de aval académico para el Proyecto extensionista "Experiencia participativa en el aula universitaria: del nivel medio a la educación superior" (CUDAP ENTRADA N° 4539/2019), y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada y dirigida por la Lic. María de Luján Ortiz, docente de la Carrera Profesorado y Licenciatura en Historia de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, sede Comodoro Rivadavia, quien reúne los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que la propuesta de referencia incluye en la Unidad Ejecutora a: Juan José Ahlin (Jefe de trabajos Prácticos de Historia Moderna), Juan Manuel Vázquez, Florencia Quintero (auxiliares alumnos de la cátedra Historia Moderna) y Jorge Rositi (auxiliar alumno de la cátedra Historia Medieval).

Que la propuesta presenta como objetivo general: Consolidar una propuesta que genere interés en alumnos y docentes de nivel secundario para participar en las clases que se brindan dentro la Universidad (Cátedra de Historia Medieval e Historia Moderna) para conocer y facilitar la transición entre la escuela secundaria y la Facultad a través de una experiencia directa previa, promover la presencia en el aula de los alumnos de educación secundaria de quinto y sexto año en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (futuros ingresantes y alumnos de nuestra Universidad), Facilitar la participación áulica de los estudiantes invitados con el objeto de fomentar el pensamiento crítico favoreciendo el compromiso y la responsabilidad como futuros estudiantes de una Facultad y fomentar el intercambio de experiencias y de información con docentes de nivel secundario propiciando la integración de actividades con los alumnos participantes.

Que la propuesta de referencia está destinada a estudiantes de nivel secundario de quinto y sexto año, docentes que desempeñen su actividad en el nivel secundario, profesionales de Orientación y Tutoría.

Que el proyecto se desarrollará desde el 1 de julio de 2019 al 1 de julio de 2020, en Comodoro Rivadavia.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIª Sesión Ordinaria de este Cuerpo, durante los días 04 y 05 de junio, ppdos.

...//



"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"  
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo

.../12.-

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS  
SOCIALES

RESUELVE:

Art.1º) Otorgar aval académico al Proyecto extensionista "Experiencia participativa en el aula universitaria: del nivel medio a la educación superior" dirigido por la Lic. María de Luján Ortiz, a realizarse desde el 1 de julio de 2019 al 1 de julio de 2020, en Comodoro Rivadavia.

Art.2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Art.3º) Encomendar a Lic. María de Luján Ortiz, Directora de la propuesta, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art.4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSO-SJB: 421-19**

lmo  
pjj

Sra. Marta Mabel Guaytima  
Secretaria

Mg. Patricia Viviana Pichl  
Presidente